

Don José Lozano Campoy, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don José Apraiz Barreiro, Catedrático de la Universidad de Bilbao.

Doña Aurora Gómez Coello, Doctora en Ciencias e Investigadora del CSIC.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1264

ORDEN de 10 de diciembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad de seis plazas en la disciplina de «Política Económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo), para la provisión, en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad «Política Económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), seis plazas.

Tribunal titular:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Sánchez Ayuso.

Vocal primero: Don Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático (Económicas) Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Don José Valés Ferrer, Catedrático (Económicas) Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Jacinto Ros Hombravella, Profesor agregado (Económicas) Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal cuarto: Don José María Jordán Galduf, Profesor adjunto (Económicas) Universidad de Valencia.

Tribunal suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don Santiago García Echevarría.

Vocal primero: Doña María Milagros García Crespo, Catedrático (Económicas) Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Don Andrés Ferrández Díaz, Catedrático (supernumerario).

Vocal tercero: Don Tomás Angel Esteve Serrano, Profesor agregado (Económicas) Universidad Complutense de Madrid.

Vocal cuarto: Don Enrique Torres Bernier, Profesor adjunto (Económicas) Universidad de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1265

ORDEN de 10 de diciembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza en la disciplina de «Biología marina» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre) para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Biología marina» (Facultad de Ciencias), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Blesa Rodríguez.

Vocal primero: Don Julián Rubio Cardiel, Catedrático (Ciencias) de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don José M. Gómez Gutiérrez, Catedrático (Biología) de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Don Felipe Javier Fernández González, Profesor agregado (Ciencias) de la Universidad de Cádiz.

Vocal cuarto: Doña María Piedad Asín Zurita, Profesor adjunto (Ciencias) de la Universidad de Valencia.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Diego Jordano Barea.

Vocal primero: Don Enrique Gadea Buisán, Catedrático (Ciencias) de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Eduardo Petit-Pierre Vall, Catedrático (Biología) de la Universidad de Baleares.

Vocal tercero: Don Juan Ramón Medina Precioso, Profesor agregado (Ciencias) de la Universidad de Sevilla.

Vocal cuarto: Doña Encarnación Socastro García-Blanco, Profesor adjunto (Ciencias) de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1266

ORDEN de 14 de diciembre de 1981 por la que se convocan a concurso-oposición, turno restringido, las plazas de Profesor agregado de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que se indican de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Cumplido lo previsto en el artículo 117, puntos uno y dos, de la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, mediante el Real Decreto 1050/1978, de 4 de abril, por el que se regula el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad por el sistema de concurso-oposición, turno restringido, de los Profesores adjuntos de Universidad que reúnan los requisitos establecidos en dicha norma, resulta obligatoria la convocatoria de las citadas pruebas selectivas en su vertiente de turno restringido, como una forma de provisión de las vacantes existentes en el mencionado Cuerpo.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del mencionado Real Decreto, la petición formulada por las respectivas Universidades, el acuerdo adoptado por el Consejo de Rectores y, previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto anunciar para su provisión en propiedad a concurso-oposición, en turno restringido, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden.

Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas que figuren en la convocatoria efectuada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se determinan, excepto las modificaciones que los afecte en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1423/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre, 23 de enero y 8 de julio, respectivamente).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre tasas de derechos de examen, éstas se cifran en 800 pesetas y las de formación de expediente de 270 pesetas correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Departamento, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle Serrano, 150, Madrid-6.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Biología

«Ecología» de Sevilla.

Facultad de Ciencias

«Química Física» de Málaga.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Organización económica internacional» de Alcalá de Henares.

«Política económica» de Valencia.

«Teoría económica» (1.ª) de Barcelona.

Facultad de Ciencias de la Información

«Teoría, Historia y Técnica de la Imagen» de la Complutense de Madrid.

Facultad de Derecho

- Derecho civil• de Salamanca y Valladolid (2.º).
- Derecho financiero y tributario• de Oviedo.

Facultad de Farmacia

- Farmacia galénica (Tecnología farmacéutica) de Santiago.

Facultad de Filología

- Historia de la Literatura Hispanoamericana• de la Complutense de Madrid.

Facultad de Geografía e Historia

- Historia social de la Edad Media• (a término) de la Complutense de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

- Grupo I, «Matemáticas», de Valladolid.
- Grupo XXIV, Historia de la Arquitectura», de la Politécnica de Valencia.

1267

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1980) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

- D. Luis Aparicio Domínguez (DNI 1.507.357).
- D. Alfredo Orts Buchón (DNI 19.800.445).
- D. José Nicolás Boada Juárez (DNI 42.560.042).
- D.ª Laura Angeles Lastra Santos (DNI 1.292.178).
- D. Mariano Mateo Arrizabalaga (DNI 17.818.881).
- D. José Pedraz de Cabo (DNI 7.592.883).
- D. Isidoro del Río Lozano (DNI 9.482.846).
- D. Joan Ramón Laporte Roselló (DNI 46.205.884).
- D. Alfonso Moreno González (DNI 7.732.667).
- D.ª Africa Mediavilla Martínez (DNI 1.812.047).
- D. Julio Moratinos Areces (DNI 12.131.913).
- D. Esteban Jesús Morcillo Sánchez (DNI 22.610.942).
- D. José Luis González Martínez-Zárate (DNI 50.277.438).

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a don Pablo Salvá Lacombe (DNI 46.306.304).

Don Juan Antonio Armijo Simón (DNI 72.843.211) y don Francisco José Morales Olivas (DNI 5.100.558), por no ser Profesores adjuntos de Universidad, según dictamen de la Asesoría Jurídica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

1268

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1981, del Instituto Nacional de Asistencia Social, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas de la Escala Técnica de dicho Organismo.

Vacantes diez plazas de la Escala Técnica en las plantillas del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, dependientes del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Segu-

ridad Social, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previa aprobación del Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981, y cumplimentado el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la Orden ministerial de 11 de agosto de 1976, que establece normas para el acceso a plazas de nivel superior a que se refiere el artículo 8.º, 2, del citado Decreto, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria**I. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 7, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, se convocan diez plazas de la Escala Técnica, vacantes en el Instituto Nacional de Asistencia Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Turno libre: una plaza.
- b) Turno primero restringido, a que hace referencia el artículo 8.º, 2, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971 y la Orden ministerial de 11 de agosto de 1976: cinco plazas.
- c) Turno segundo restringido, a que hace referencia el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero: dos plazas.
- d) Turno tercero restringido, a que hace referencia la segunda disposición de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero: dos plazas.

Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971 en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

1.2. Características de las plazas.

- a) Serán las que se determinan en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.
- b) Las plazas convocadas en la presente Resolución serán para cubrir vacantes en los Servicios Periféricos, Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.
- c) Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones que determina el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.
- d) Las personas que obtengan las plazas, a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y de la Administración Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y restringida, y los temas para el desarrollo de los mismos figuran en el anexo adjunto.

1.3.1. Primer ejercicio.

Consistirá, tanto para los candidatos del turno libre como para los de los turnos restringidos, en desarrollar, por escrito, durante un periodo de dos horas, un tema de carácter general relacionado con el programa de materias comunes.

El Tribunal determinará inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio dos temas, de carácter general, que serán propuestos a los aspirantes. Uno de ellos, de materia predominantemente jurídica, y otro, de materia predominantemente económica. Los candidatos elegirán libremente uno de estos temas para la realización del ejercicio.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. Transcurrido diez minutos de la lectura, el Tribunal podrá decidir que el opositor abandone la prueba, por estimar su desarrollo manifiestamente insuficiente.

En este primer ejercicio se valorará la formación general y universitaria, la claridad y el orden de las ideas y la facilidad de expresión escrita.

Los aspirantes deberán manifestar al Tribunal, en el momento de la realización de este ejercicio, el grupo de materias que eligen para la realización de las pruebas orales.